	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPRELO TEMPORAL PARA PERSONAL DEL GRUPO PROFESIONAL OPERARIOS/AS	Revisado	Aprobado	I00-06-01.E4
				31/01/2025
				Página 1 de 5

PRIMERA.- OBJETO.- Disponer de una “Bolsa de empleo temporal para personal del grupo profesional “Operarios/administrativos/técnicos/as” con la finalidad de contar con el personal idóneo para hacer frente a las necesidades eventuales o temporales que puedan surgir en los distintos servicios que presta la empresa en al Provincia de Valencia, así como en sus instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos, por sustituciones de personal, situación de incapacidad temporal, maternidad/paternidad, permisos y licencias, personal con derecho a reserva de puesto, vacaciones, acumulación de tareas, etc. en el ejercicio 2021.

SEGUNDA.- VIGENCIA.- La bolsa de empleo estará vigente hasta el 31 de enero de 2025.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS VACANTES OFERTADAS.- Atendiendo a las funciones que se realizarán, el personal seleccionado pertenecerá al grupo profesional de “Operarios/as”.


Los cometidos propios de los puestos de trabajo que se describen a continuación deberán considerarse simplemente indicativos, puesto que, si bien, las tareas y trabajos prevalentes serán los de su categoría profesional, auxiliares y afines, incluidas las de ayuda y asistencia y las de cuidado y limpieza de máquinas, herramientas, instalaciones y puesto de trabajo que estén a su cargo; cuando no exista ocupación efectiva en tales tareas principales, se pasará a realizar aquellas otras que le sean encomendadas sin merma alguna en su salario, con el único límite que venga marcado por las titulaciones o capacitaciones profesionales exigidas para su desempeño.

3.1.- Funciones de los distintos puestos de trabajo:

Basculista (Picassent o Pedralba): tiene a su cargo el pesaje de camiones y el control y comprobación de las autorizaciones de carga y/o descarga y mecanización de datos y tareas administrativas asociadas, responsabilizándose especialmente de su correcta cumplimentación, así como de las tareas auxiliares de control y limpieza de las instalaciones, oficinas y vestuarios.

Conductor/a (en cualquiera de los centros): en posesión del carné de conducir que se requiera en cada vacante, tiene a su cargo la conducción de los vehículos (recolector-compactador de rsu, lava-contenedores, camión dotado de pluma/grúa, piso móvil, portacontenedores remolcado o no, etc) propios de los servicios que presta la empresa y posee los conocimientos necesarios para ejecutar toda clase de revisiones que no requieren elementos de taller. Deberá recoger el vehículo y devolverlo al lugar indicado; recoger, en su caso, al personal asignado al equipo a la hora en punto; efectuar la ruta completa asignada, realizar las operaciones asociadas a la descarga del vehículo y/o contenedor, si procede, en el punto de destino y hacer las labores rutinarias de limpieza del vehículo. Cuidará especialmente de que el vehículo salga de la base en las debidas condiciones, realizando su puesta a punto diaria, revisión de seguridad, repostaje, notificación de averías o accidentes y observando las prescripciones técnicas y de funcionamiento del vehículo y de la correcta cumplimentación de los datos de los discos y partes de trabajo u otros impresos que al respecto están implantados en la empresa.

Maquinista/Palista (Picassent o Pedralba): con los conocimientos y experiencia necesarios para ejecutar toda clase de reparaciones que no requieren elementos de taller, tiene a su

	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPRELO TEMPORAL PARA PERSONAL DEL GRUPO PROFESIONAL OPERARIOS/AS	Revisado	Aprobado	I00-06-01.E4
				31/01/2025
				Página 2 de 5

cargo la conducción y el manejo de la máquina propia del servicio de clasificación y/o eliminación de residuos y, en su caso, del correcto funcionamiento y mantenimiento de la compactadora/ embaladora.

En Planta, deberá realizar las tareas asociadas a la clasificación previa de los residuos descargados, en su caso del prensado y embalado, de la manipulación, del adecuado acopio y almacenamiento de los residuos/materiales embalados y carga de los mismos en los camiones, contenedores o remolques destinados a dicho fin. En vertedero efectuará la compactación de los residuos y las capas de cubrición de tierra.


En ambos casos, se responsabilizará del entretenimiento y adecuada conservación de la máquina que se le asigne, así como de observar las prescripciones técnicas y de funcionamiento de las mismas, cuidando especialmente de su puesta a punto diaria, revisión de seguridad, repostaje y de la cumplimentación de los partes de trabajo u otros impresos que al respecto se implanten en la empresa

Operario/a Especialista (Picassent): Se responsabilizará de la adecuada clasificación y acopio del residuo y/o los materiales de la planta o instalación externa asignada, recogida de volátiles, baldeo, selección y clasificación manual, limpieza de instalaciones mediante barrido y baldeo y del entretenimiento y adecuada conservación de la máquina de clasificación que se le asigne, así como de observar las prescripciones técnicas y de funcionamiento, cuidando especialmente de su puesta a punto diaria, revisión de seguridad, y de la cumplimentación de los partes de trabajo u otros impresos implantados en la empresa.

Peón Especialista Barredora (Almussafes o Benifaió): Tiene a su cargo la conducción y manejo del vehículo barredora propio del servicio, observando las prescripciones técnicas y de funcionamiento del mismo y posee los conocimientos necesarios para ejecutar toda clase de revisiones que no requieran elementos de taller. Deberá recoger el vehículo y devolverlo al lugar indicado, efectuar el llenado del tanque de agua, el baldeo manual alta presión y la limpieza de las calles en el itinerario asignado, vaciar la barredora en el contenedor dispuesto para tal fin, y cumplimentar los partes de trabajo u otros impresos implantados en la empresa. Cuidará, especialmente, de la puesta a punto diaria del vehículo, limpieza y revisión de seguridad.

Peón servicios RSU (en todos los centros menos en Picassent y Pedralba): Se encargará de la recogida y/o lavado de la totalidad de contenedores de RSU o en el caso del servicio de enseres de la recogida de los puntos identificados en el itinerario asignado de forma correcta y de acuerdo a las condiciones organizativas del servicio, dejando tras la recogida y/o lavado los contenedores frenados, con la tapa bajada y en su sitio, dando aviso al conductor de las deficiencias que pudieran presentar. Cuidará especialmente de la revisión diaria del funcionamiento de las botoneras que accionan los mecanismos de elevación, compactación y paradas de emergencia.

Peón Limpieza viaria manual (Almussafes o Benifaió): tiene a su cargo la eliminación de los desperdicios acumulados en las calles, aceras y zonas de la calzada próximas a los bordillos mediante barrido manual de acuerdo a las condiciones organizativas del servicio, así como en el vaciado de las papeleras, limpieza de alcorques y maceteros públicos y soplado y cumplimentará los partes de trabajo u otros impresos implantados en la empresa.

	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPRELO TEMPORAL PARA PERSONAL DEL GRUPO PROFESIONAL OPERARIOS/AS	Revisado	Aprobado	I00-06-01.E4
				31/01/2025
				Página 3 de 5

Peón o peón especialista Brigada Medio Ambiente (Aldaia): limpieza y conservación de áreas públicas, ajardinadas, ríos y cauces fluviales, áreas forestales, riegos, recogida y retirada selectiva de residuos, trabajos complementarios de desbroce y aplicación de fitosanitarios, carga y descarga de materiales y trabajos básicos de construcción y mantenimiento que pueden requerir manejo de maquinaria ligera.

Guarda (Pedralba): Tiene a su cargo la vigilancia, diurna o nocturna, de los locales o centros de trabajo, así como los útiles y herramientas que en los mismos se guardan y el auxilio en tareas de limpieza y apoyo al servicio en la instalación.

Peón o peón especialista u oficial de Brigada de Obras y mantenimiento: obra civil, conservación de vías públicas, alcantarillado, obras y mantenimiento de edificios públicos y trabajos básicos y complementarios de construcción y mantenimiento que pueden requerir manejo de maquinaria ligera.

Personal auxiliar estructura y servicios:

Administrativo: a las órdenes de un responsable de área/departamento, tiene a su cargo las tareas administrativas que se le deleguen con iniciativa y responsabilidad, y puede realizar tanto trabajos que requieran cálculo, estudio, preparación y condiciones adecuadas, como trabajos de carácter auxiliar o secundario, que requieran conocimientos generales de las técnicas administrativas

Técnico Ayudante: desempeña funciones de la especialidad que le encomiende el responsable de área y posee los conocimientos necesarios para desarrollar operaciones técnicas elementales. Si posee titulación media, sus funciones serán de un nivel inferior a las propias de las tareas o funciones del técnico.


3.2.- Tipo de Contrato: en función de la necesidad a cubrir: Obra o servicio, Eventual o de Interinidad.

CUARTA.- INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL.

El acceso de los interesados/as se realizará mediante solicitud remitida por correo electrónico a la siguiente dirección: girsa@girsa.es, indicando en el "ASUNTO" del correo electrónico: **"SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO"**.

Se acompañarán los siguientes documentos:

- **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA OPERARIOS/AS 2025**, que se descargará de la web de GIRSA.
- **CURRICULUM**
- Copia del **DNI**
- Copia de los carnets, permisos de conducir y títulos de formación los que disponga el candidato.
- Acreditación de la experiencia laboral (voluntario) y formación complementaria (voluntario)

	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPRELO TEMPORAL PARA PERSONAL DEL GRUPO PROFESIONAL OPERARIOS/AS	Revisado	Aprobado	I00-06-01.E4
				31/01/2025
				Página 4 de 5

Aceptación de candidatos/as. Se comprobará que los interesados/as cumplen los requisitos exigidos y han aportado la documentación requerida. Recibida la solicitud junto con la documentación solicitada, ésta se analizará por el área de RRHH que aceptará o rechazará la solicitud, o en su caso, requerirá su subsanación. Las notificaciones se efectuarán en la dirección de correo electrónico especificada como dirección de contacto en la solicitud.

Requisitos mínimos aplicables a todos los puestos:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea. En caso contrario, se deberá contar con el permiso de trabajo correspondiente en vigor.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación o de aquella otra que pueda establecerse por ley.
- Nivel de formación equivalente a estudios básicos o primarios.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas y la capacitación profesional que se determina para cada puesto a continuación.

Requisitos mínimos Conductores/as:

- Permiso de conducción en vigor tipo: permiso C y/o C+E para conducir camión con remolque (carnet de tráiler es imprescindible solamente para la planta de Picassent).
- Cualificación inicial y la formación continua de los conductores (CAP)

Requisitos mínimos Maquinistas y operarios especialistas:

- Disponer de certificado de operador de pala cargadora y/o operador de retroexcavadora o de operador de giratoria o de los equipos y maquinaria que se requieran para el puesto.


Las personas con minusvalías serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciera incumplir el requisito correspondiente a poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.

Estas condiciones estarán referidas a la fecha de presentación de las solicitudes y deberán mantenerse al momento de la contratación. **GIRSA** podrá solicitar en cualquier momento la documentación acreditativa que de soporte a los datos consignados en la solicitud.

La inscripción en la Bolsa supone, durante su periodo de vigencia, la obligación de GIRSA de contratar con los integrantes de la misma la sustitución de las vacantes temporales en la empresa, salvo causa justificada. **Los candidatos inscritos en la bolsa de empleo de 2020 continuarán inscritos en la bolsa de 2021 salvo que presenten su renuncia en la dirección de correo girsa@girsa.es**

QUINTA.- EVOLUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS/AS INTEGRANTES DE LA BOLSA DE EMPLEO

Las personas incluidas en la bolsa de empleo deberán mantener actualizados sus datos de contacto para facilitar su llamamiento, notificando por correo electrónico cualquier cambio

	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPRELO TEMPORAL PARA PERSONAL DEL GRUPO PROFESIONAL OPERARIOS/AS	Revisado	Aprobado	I00-06-01.E4
				31/01/2025
				Página 5 de 5

al respecto. El área de RRHH mantendrá actualizado el listado de las personas integrantes de la bolsa para cada puesto o función y/o servicio/zona.

Cuando se produzca la necesidad de contratar personal "operario/a" para cubrir una necesidad eventual o temporal, el Departamento solicitante remitirá al área de RRHH las necesidades de personal, cumplimentando el *impreso 00.06.10 Solicitud de contratación de personal* e iniciando las pruebas necesarias para su evaluación.

El comité evaluador lo compondrá en cada área organizativa el responsable del área y el ayudante técnico del área asistirá para la realización de las pruebas prácticas.

Las pruebas consistirán en la valoración de dos aspectos:

- Entrevista de experiencia y formación:
 - Experiencia profesional relacionada con las tareas a desempeñar a la categoría profesional por la que se opte.
 - Formación en las funciones del puesto y formación en PRL.
- Pruebas prácticas de evaluación (en el caso de que se requiera la utilización de equipos y maquinaria):
 - Manejo de los equipos, revisión y mantenimiento.
 - Simulación de trabajos, zonas de circulación y maniobrabilidad.

Una vez evaluados los candidatos se propondrá su contratación en el *impreso 00.06.10 Solicitud de contratación de personal* que, una vez aprobado por el Director-Gerente, se trasladará al Área de RRHH para su gestión. Por tanto, la inscripción en la bolsa no produce la conversión automática en trabajador/a de GIRSA, tal carácter solo se alcanzará tras la evaluación y posterior contratación que se realice durante la vigencia de la misma.

Se entenderá justificada la renuncia, sin perder los derechos de pertenencia a la bolsa de empleo en caso de encontrarse trabajando en el momento de ser llamado o en situación de Incapacidad temporal o permiso por paternidad, maternidad, siempre que se notifique dicha circunstancia antes de la realización de las pruebas de evaluación. Así mismo, será posible solicitar la baja en la bolsa en el caso de que no se desee continuar en la misma.

Será motivo de exclusión de la bolsa de empleo haber sido sancionado por causa de incumplimiento laboral durante la cobertura de una vacante.